

	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> <h2 style="margin: 0;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO</h2> <p><b>Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías</b></p> <p>TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN CONVENIO CON EL SENA, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA CICLO I</p> <p>Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 - Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19 DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6</p>	
---	--	---

<b>ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>			
<b>Número</b>	03	<b>VIGENCIA FISCAL</b>	2024
<b>CIUDAD Y FECHA</b>	CUCUTA, MAYO 8 DE 2024		

La suscrita rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO**, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

**DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SE SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SEDES PRINCIPAL, NUESTRA SEÑORA DE LOURDES Y MIS ALEGRÍAS.
VALOR ESTIMADO	\$10.680.000.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M /cte.).
CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	SE SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SEDES PRINCIPAL, NUESTRA SEÑORA DE LOURDES Y MIS ALEGRÍAS.
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Todas las personas naturales o jurídicas nacionales con experiencia certificada en actividades de mantenimiento de infraestructura.

**CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

OBJETO	<p><b>SEDE PRINCIPAL:</b> Mantenimiento e impermeabilización de ocho viga canales (500 metros lineales), Resanar e impermeabilizar techos por humedad del laboratorio de química y aula 108, Instalar dos tubo de desagüe del coliseo hacia la calle, Hacer dos columna para forrar los tubos de desagüe del coliseo, Resanar y pintar fachada del colegio, Cambiar 40 tejas del techo de la fachada, Quitar 2 pocetas de baño de niño y 1 de baño de niñas por obstrucción de agua negras, Pegar 5 metros fachaleta del frente del colegio.</p> <p><b>SEDE LOURDES:</b> Mantenimiento e impermeabilización de ocho viga canales, Pintar viga canal de coliseo y la del pasillo hacia coordinación, Resanar y pintar baños de niños de primero y segundo grado, Resanar y pintar baños de niños de primero y de segundo, Resanar y pintar baños de tercero, cuarto y quinto grado, Cambiar tubería de tres orinales de aguas blancas y aguas negras, Cambiar flotador de tanque aéreo, Quitar dos metros de tableta de pared debido a cambio de tubería de aguas negras y blancas, Pegar dos metros de tableta de pared de baños de niños de tercero, cuarto y quinto, Resanar y pintar salón grado 4-01, Eliminar viga canal de hierro de 3 metros en mala condición, Hacer viga canal de concreto de 3 metros de largo x40 de ancho en techo pared del salón de 4-01.</p> <p><b>SEDE MIS ALEGRÍAS:</b> Instalar seis láminas de teja arquitectónica de 1x 6 metros en la entrada principal, instalar viga canal plástica en techo de teja arquitectónica con bajante de 5 metros, tapar goteras del salón de Transición 03, Retirar 1 inodoro baño de niñas e instalar uno pequeño para niñas, Retirar 1 inodoro baño de niños e instalar uno pequeño para niños, Reinstalar un orinal para baño de niño, hacer dos escalones de concreto para los lavamanos de los niños, Limpieza de 3 viga canales, impermeabilizar 3 viga canales, Resanar y pintar portón completo de la entrada principal, Cambiar la posición de la puerta de entrada principal del portón con postura de manija para desplazamiento y Cambiar chapa de portón entrada principal.</p>
TIPO DE CONTRATO	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
FORMA DE PAGO	Se pagará CONTRAENTREGA con la cuenta de cobro presentada o factura y el recibido de conformidad.
DURACIÓN ESTIMADA	15 días
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Se pagará con cargo al rubro de MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA del presupuesto de rentas y gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO, según disponibilidad presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN / SEDE BENEFICIADA	Sede Principal, Sede Lourdes y Sede Mis Alegrías.
FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	El contrato deberá ejecutarse de acuerdo con la necesidad de servicio que requiere la Institución Educativa.
SITUACIÓN JURÍDICA	De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia, la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales

**RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO**



**Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías**  
TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA  
ADMINISTRATIVA EN CONVENIO CON EL SENA, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN ACELERACIÓN Y  
CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA CICLO I  
Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 -  
Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19  
DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6

**ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

**FIRMA:**

**NOMBRE: Mag. JUDITH MARGARITA VILLAVICENCIO GALINDO**